



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

La Diputación de Salamanca convoca y organiza el I Circuito Provincial de Canicross, que se desarrollará durante la temporada 2017-2018, con el objetivo de impulsar la celebración y adecuada planificación de las pruebas deportivas que se desarrollan en la provincia de Salamanca, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- DESTINATARIOS

Podrán solicitar la inclusión en el calendario provincial los organizadores de pruebas de canicross, en representación de ayuntamientos, entidades deportivas o instituciones debidamente identificadas en el modelo Anexo 1, que recoge la presente convocatoria.

La solicitud de inclusión de una prueba en el calendario supondrá la aceptación de las condiciones mínimas y el compromiso del organizador de cumplir con los requisitos básicos para la definitiva celebración de la carrera.

En la petición se debe incluir una fecha prioritaria y una segunda fecha de reserva, y se distribuirán en el calendario provincial en función de los siguientes criterios de preferencia:

- Carreras celebradas en la temporada anterior en fecha similar (sábado, domingo o fin de semana / mes).
- Carreras que impliquen la integración de dos o más municipios de la Provincia de Salamanca.
- Carreras con mayor participación en la categoría absoluta en la edición anterior.

NOTA: Se asignará una prueba de calendario por localidad, pudiendo optar a una segunda carrera cuando se hayan atendido todas las solicitudes, en función de los criterios de preferencia establecidos.

SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN

La organización de cada prueba incluida en el calendario es responsabilidad exclusiva del organizador solicitante, quedando la Diputación de Salamanca libre de cualquier vinculación u obligación contractual que el organizador lleve a cabo con sus proveedores y/o colaboradores.

La Diputación de Salamanca será entidad coorganizadora en cada una de las carreras incluidas en el calendario, y deberá hacerse constar en los diferentes medios de publicidad y difusión de la carrera.

La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del Seguro Deportivo de los participantes, suscrito al efecto para sus actividades deportivas durante el año 2017 y prorrogable al año 2018. Los organizadores deberán remitir, con dos días hábiles de antelación a la celebración de la prueba, la relación nominal de participantes y su fecha de nacimiento, con el fin de inscribirlos en el mencionado seguro. El incumplimiento de esta obligación será responsabilidad exclusiva del organizador.

Los trofeos y medallas, correspondientes a las categorías que establezca el organizador de cada carrera, serán donados por la Diputación de Salamanca, atendiendo al número total de inscritos en la categoría absoluta, conforme al siguiente baremo:

CVE: BOP-SA-20171026-001



Inscritos	Trofeos
0 – 100	6
101 – 300	9
Más de 301	12

Podrá solicitar la colaboración de equipamiento para el trazado y montaje del circuito, en la casilla correspondiente del anexo 1, con el compromiso de recogida y devolución que se determine en cada caso.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

4.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada solicitante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

CUARTA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP y finalizará el 6 de noviembre de 2017.

REGLAMENTO PROVISIONAL DEL CIRCUITO 2017-2018

CALENDARIO DE CARRERAS

La Diputación de Salamanca y el Club Canicross Salamanca, convocan y organizan el I Circuito Provincial de Canicross, que se desarrollará durante la temporada 2017-2018, con un número de carreras por determinar y que se indicará en el reglamento definitivo del Circuito, distribuidas por toda la geografía de la provincia.

Cada una de las pruebas convocadas estará sujeta a los criterios que, en cada caso, establezcan los organizadores de la misma, en la localidad donde se lleva a cabo.

PARTICIPANTES

Todos los atletas deberán acreditar su identidad a la hora de recoger el dorsal en cada una de las pruebas, con cualquiera de los siguientes documentos (DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir o cualquier otro documento oficial del Circuito).

RECOMENDACIONES

Es recomendación del Comité Organizador que todas las personas que se inscriban a este Circuito se realicen un reconocimiento médico previo a las primeras pruebas, de

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: La organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.



Segunda: La organización de cada prueba, así como los premios y regalos que cada organizador considere adecuado contemplar en su prueba, son independientes de la organización de este Circuito y serán proporcionados por los Ayuntamientos o entidades organizadoras.

Tercera: Los atletas federados no podrán competir con otra equipación que no sea la oficial del club que figure en su licencia. En caso de que se produjese esta situación, el atleta será descalificado automáticamente. Por otra parte, los atletas que estén sancionados por la Federación correspondiente, tampoco podrán optar a clasificación en ninguna de las pruebas que componen el Circuito, ni a la clasificación final del Circuito.

Cuarta: La participación en el Circuito de Canicross “Diputación de Salamanca” no supone ningún derecho ni privilegio respecto a las normas y reglamentos exigidos en la convocatoria de cada una de las pruebas, por lo que cada corredor-a tendrá que atenerse y aceptar las bases que regulen las competiciones de cada una de las pruebas que lo integran.

Quinta: La organización del Circuito declina toda responsabilidad de los daños que tanto los atletas como sus animales pudieran ocasionar, ocasionarse o derivasen de la participación de éstos en las pruebas, dado que dichas responsabilidades recaen y son asumidas por los organizadores de cada una de las pruebas.

Sexta: La participación, en las pruebas que integran el circuito, supone la autorización para el uso de cualquier imagen del corredor en el entorno de la prueba, salvo petición expresa por parte del corredor para que su imagen no sea utilizada en ningún medio de difusión oficial del circuito.

Séptima: Todas las pruebas deberán de contar con un veterinario que será el encargado de verificar que el animal está en condiciones para participar en dicha prueba y de controlar los chips de identificación, así como las vacunas obligatorias.

Octava: Los organizadores de cada canicross se encargarán del cronometraje de cada una de sus pruebas.

Novena: La organización deberá de habilitar una zona de avituallamiento animal en la salida y en la meta de la prueba.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que poned fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos de computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 18 de octubre de 2017.–El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.



I CIRCUITO DE CANICROSS – DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

SOLICITUD

D./D.^a, en nombre y representación de (ayuntamiento, entidad deportiva o institución solicitante) enterado de la propuesta de calendario provincial de canicross que promueve la Diputación Provincial de Salamanca, por la presente declaro:

1.º Conocer y aceptar los siguientes compromisos:

- Se adoptarán todas las disposiciones que se relacionan en la ley de seguridad vial, publicada en el BOE n.º 306, de 23 de diciembre de 2003, en el Anexo II, reservado a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos.

- La organización deberá contemplar en el reglamento de la prueba todas las especificaciones que recogen las diferentes normativas de la Federación Española de Deportes de Invierno.

- Todos los participantes en la prueba deberán estar amparados por un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes para aquellos atletas sin seguro deportivo (no federados).

- La prueba deberá contar con un servicio de veterinario, médico y de ambulancia para atender los posibles incidentes derivados de la competición.

- La organización deberá comunicar, dos días hábiles, antes de la celebración de la prueba, el listado de inscritos para su inclusión en el seguro de accidentes, a través del correo electrónico facilitado por la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, solicitando confirmación de recepción del envío. Deberá indicarse nombre, apellidos y fecha de nacimiento de todos los deportistas.

2.º Conocer la obligación de comunicar los siguientes datos, según modelo adjunto, en la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, antes del 6 de noviembre de 2017:

- Organizador de la prueba (indicar ayuntamiento, entidad deportiva o institución).
- Denominación de la prueba.
- Distancia y recorrido de la carrera.
- Previsión de participación o datos de la edición anterior, en su caso.
- Hora de salida y hora prevista de finalización de la carrera.
- Nombre, apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico del director de carrera.

En....., a..... de..... de 2017.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMACA

CVE: BOP-SA-20171026-001



ANEXO 1

FICHA DE DATOS DEL ORGANIZADOR

(RELLENAR CON LETRAS MAYÚSCULAS)

AYUNTAMIENTO, ENTIDAD DEPORTIVA O INSTITUCIÓN			
DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA			
DISTANCIA		FECHA	
SEGUNDA FECHA PROPUESTA (RESERVA)			
RECORRIDO (PRECISAR LUGARES DE PASO)			
PREVISIÓN DE PARTICIPANTES (O PARTICIPACIÓN AÑO ANTERIOR)			
HORA DE SALIDA		HORA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	
LUGAR DE SALIDA Y LLEGADA			
DIRECTOR DE CARRERA			
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
E-MAIL			
EQUIPAMIENTO NECESARIO: INDICAR CANTIDAD EN CADA CASO			
			CARTELES / DIFUSIÓN
			ARCO DE SALIDA / META
			VALLAS DE SEGURIDAD
			CINTA DE SEÑALIZACIÓN (METROS)
			OTROS (ESPECIFICAR)

Salamanca, a..... de..... de 2017.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA,

Fdo: